



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.023.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D^a M^a Mercedes Cuenca Franco
D. Lorenzo Segura Serrano
D^a Ángeles Córdoba Gómez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales D. Miguel Martínez Ruiz y D. Antonio José Agredano Carrasco.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA, EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN EL SENO DE LA ASOCIACIÓN CEAL TODA-SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que este Ayuntamiento acordó la integración en la Comunidad Energética Local TODA SEVILLA, con el fin de contribuir a la sostenibilidad energética, promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios, mediante la implantación de instalaciones fotovoltaicas de generación de energía, en emplazamientos propiedad de este Ayuntamiento (Nave Municipal, CEIP San José de Calasanz y edificio de la Policía Local), para ser explotadas en régimen de autoconsumo colectivo.

El Sr. Alcalde informa que se hace preciso aprobar la asignación de un coeficiente de autoconsumo inicial que se acuerde en el seno de la CEL y que asegure que el 100% de la capacidad de producción de la instalación se encuentra asignada a las personas socias de la CEL y al propio Ayuntamiento, todo ello con una cuota mensual, que el Ayuntamiento abonará como socio de la CEL, de 9 € por cada 0,5 KW de potencia asignada (impuestos incluidos).

La Portavoz del Grupo IU-CA desea saber si toda la energía que se genere en el pueblo de consumirá aquí.

Indica el Sr. Presidente que así es, aunque, si se generara más, revertiría en Endesa, lo que también repercute en el beneficio que se obtenga (lo que podría ocurrir al principio de la gestión, ya que sólo estará conectado el Ayuntamiento). Añade que esto sucede ahora también con las viviendas que tienen instalación de placas fotovoltaicas, que el exceso lo toma Endesa, e incluso abona la energía que coge.

Pregunta la Sra. Serrano cuánto les costará a los socios este acuerdo.

Explica el Sr. Alcalde que en el punto cuarto de la propuesta figura el importe, que son 9 € por cada 0,5 Kw de potencia asignada (impuestos incluidos). Informa que éste sería también el precio para los privados, aunque no es exacto, ya que cuantos más socios haya menor coste tendrá.

Pregunta la Sra. Serrano si este sería también el precio para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Responde afirmativamente el Sr. Presidente, aclarando que el primer socio es el Ayuntamiento, no obstante, quienes se vayan adhiriendo también abonarán ese importe. Advierte que estas comunidades energéticas se están constituyendo mucho en el norte de España.

Desea saber la Portavoz de IU-CA si se ha hecho un cálculo de lo que supondrá en total ese consumo y su coste.

El Sr. Alcalde da lectura al informe emitido por el técnico municipal en el que se ha podido calcular, en principio, el consumo de los tres edificios que se van a ceder para la instalación de placas.

Pregunta la Sra. Serrano cómo va el tema del préstamo que se dice haber solicitado.

Indica el Sr. Alcalde que la CEL, para empezar las instalaciones, ha concertado un crédito, aunque también cuenta con una subvención de Fondos Europeos Next Generation, de manera que se prevé que en 10 años va a estar amortizado. Continúa explicando que del préstamo solicitado no deberá pagar nada el Ayuntamiento, ni esto supondrá que se retiren las pacas en caso de que no prospere esta comunidad. Informa que el crédito lo va a abonar la Cámara de Comercio y una parte de los beneficios también irá destinada a amortizar dicho préstamo.

Desea saber la Sra. Portavoz del Grupo IU-CA cuál será la empresa instaladora.

El Sr. Presidente expone que tratándose de fondos europeos deberá haber una licitación.

Pregunta la Sra. Serrano si podrán las empresas del pueblo licitar a este contrato.

Manifiesta el Sr. Alcalde que él mismo dijo a la Cámara de Comercio que en esta localidad había empresas instaladoras con las que se podía contar, pero todo dependerá de los licitadores que se presenten, incluso puede que haya subcontrataciones. Añade que, dado que se trata de una subvención y el importe se les dará a ellos, podría ser que hubiera una única licitación y sólo una empresa que ejecutase todas las instalaciones.

La Sra. Serrano considera que algunas empresas del pueblo se pueden ver afectadas porque se dedican a este trabajo, sin embargo, entiende que es cierto que no todo el mundo puede permitirse instalar placas fotovoltaicas en sus viviendas, por lo que se podrían beneficiar otras personas. Indica que este tema no lo ve muy claro, ya que preferiría que fuese el propio Ayuntamiento quien lo gestionase y no realizar una cesión a otra entidad durante diez años.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde comenta que en la depuradora del Monte sí podrían ponerse placas solares.

La Portavoz del Grupo IU-CA mantiene que, a pesar de que no ven muy claro este documento, van a votar a favor.

El Sr. Presidente explica que en la reunión inicial de esta iniciativa sólo había 16 ó 17 municipios y existía incertidumbre sobre su desarrollo, pero en la siguiente ya se contó con 48 Ayuntamientos y varias Mancomunidades (entre ellas la de Sierra Norte). Considera que esta figura tiene sus tiempos (sobre todo por la financiación con fondos europeos) no obstante, hay que aprobarlo para poder estar incluidos en esta línea, ya que no quisieran quedarse fuera. Indica que, en caso de que finalmente no se estime beneficioso estar incluidos, podrían salir y no se perdería nada.

Señala la Sra. Serrano que las cubiertas de los tres edificios sí estarían ocupadas durante diez años.

Responde el Sr. Alcalde que no se devolverían las placas.

Insiste la Sra. Serrano en que se pida que las empresas del pueblo sean las adjudicatarias de este contrato, aunque esto puede suponer que cada municipio quiera que repercuta en sus empresas la ejecución de esta actuación. Advierte que con esta puntualización van a votar a favor.

Atendiendo a la necesidad de regular este sistema de autoconsumo y considerando la condición de socio-promotor de la CEL, el Sr. Presidente propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, en su condición de socio de la CEL, tendrá asignada para sus consumos municipales el coeficiente de autoconsumo inicial que se acuerde en el seno de la CEL antes de la puesta en funcionamiento de la instalación. Este coeficiente asegurará que el 100% de la capacidad de producción de la instalación se encuentra asignada a las personas socias de la CEL y el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. - En el caso de que, con posterioridad a la puesta en marcha de la instalación, existan familias o pequeños comercios del municipio que soliciten su incorporación a la CEL, o personas socias de la CEL que puedan requerir de una mayor participación, la CEL lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, de manera que, si éste así lo considera, pueda determinar la reducción de su coeficiente de reparto para dar entrada en la CEL a los nuevos socios.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

TERCERO.- En el caso de que, con posterioridad a la puesta en marcha de la instalación, haya personas socias de la CEL que causen baja y no existan personas en lista de espera para su incorporación a la CEL, el Ayuntamiento asumirá estas participaciones vacantes, aumentando sus coeficientes de reparto para aprovechar la energía correspondiente en régimen de autoconsumo compartido, mediante la identificación de uno o varios consumos municipales a los que asignar los correspondientes coeficientes de reparto. Con ello se garantiza que el 100% de la energía que genera la instalación será aprovechada por los socios de la CEL y por el propio Ayuntamiento, evitando la comercialización de la misma a terceras personas ajenas a la CEL.

CUARTO. - En función de lo previsto en el presente Acuerdo, la cuota mensual que el Ayuntamiento abonará como socio de la CEL será de 9 € por cada 0,5 KW de potencia asignada (impuestos incluidos).

QUINTO. - El presente acuerdo finalizará una vez amortizado el préstamo que la CEL ha solicitado para la ejecución del proyecto de su titularidad. Sin perjuicio y si la amortización del crédito no se hubiera producido, la duración máxima del contrato se fija en diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha del autoconsumo colectivo.

SEXTO.- La CEL facilitará al Ayuntamiento, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, un documento con los coeficientes de reparto de cada una de ellas. La suma de los coeficientes de reparto asignados a los distintos consumos municipales será igual a la cantidad de éstos que no sea asignado al resto de socios de la CEL.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA “MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que se ha hecho precisa la modificación del proyecto técnico de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la necesidad de cambio de trazado en la red de agua para el correcto funcionamiento del sistema por gravedad, dado que, tras las pruebas efectuadas, el agua no llegó siempre bien al pueblo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Interviene el Sr. Segura para comunicar que el Grupo IU-CA no votará a favor de esta propuesta. Pregunta si supondrá más coste para el Ayuntamiento.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una línea de subvención de la Diputación Provincial y el precio de la obra estaría cubierto.

Pregunta el Sr. Segura si los fontaneros no cobran.

Responde el Sr. Muñoz que los trabajos los está realizando la empresa UTE Campoamor-Marea, y no los fontaneros del Ayuntamiento.

Desea saber el Sr. Segura si ha habido denuncia de algún vecino.

Manifiesta el Sr. Alcalde que sí, porque no quería que la tubería pasara por su terreno.

El Sr. Segura pregunta porqué no se ha dicho nada en pleno.

Señala el Sr. Alcalde que la modificación del proyecto es el cambio de trazado que viene a esta sesión y se trata del punto que están debatiendo.

El representante de IU-CA manifiesta que no se han expuesto las curvas y pozos que contiene el proyecto, preguntando que si se confía de nuevo en quien lo redactó anteriormente.

Matiza el Sr. Alcalde que curvas hay en todo el tramo.

Advierte el Sr. Segura que no confía en esos profesionales que se han equivocado antes, preguntando si se ha firmado ya el fin de obra.

Expone el Sr. Presidente que no puede estar firmado si no está terminada la obra, ya que lo que se somete a Pleno es la aprobación del modificado de proyecto.

Pregunta el Sr. Segura si ya no hay denuncia.

El Sr. Alcalde informa que el juzgado le ha dado la razón al Ayuntamiento, de ahí que no haya continuado el proceso, además de que, al proponerse el cambio de trazado, ya no procedería.

Insiste en Sr. Segura en que no se ha comunicado nada sobre la denuncia.

Señala el Sr. Alcalde que, si ya conocían el hecho, podrían haber preguntado antes y se les hubiera explicado, y no esperar a esta sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Interviene la Sra. Serrano para decir que era pertinente que preguntaran en esta sesión por el cambio de trazado y por el error de los arquitectos, ya que se trae a pleno.

Reitera el Sr. Segura que no va a votar a favor porque no lo ve claro.

Tras las deliberaciones, el Sr. Presidente propone la aprobación de un proyecto Modificado de la Obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en la Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla, en base a la necesidad de establecer, en uno de los tramos de la instalación, un cambio de trazado que incluya una nueva impulsión para el correcto funcionamiento del sistema por gravedad, evitando así perjuicios en el servicio de abastecimiento a la población.

Considerando que la modificación del proyecto técnico no tendrá repercusión económica y consta la aceptación de la empresa constructora para la continuidad de las obras, las cuales se prorrogarán hasta el día 25 de abril de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP y tres votos en contra del Grupo IU-CA):

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en la Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla, consistente en cambios de trazado y sin alteración del importe de las obras.

SEGUNDO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución vigente, prorrogándose hasta el día 25 de abril de 2024.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Facultativa, a la empresa constructora adjudicataria del contrato y al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADOR MUNICIPAL PARA DESEMPEÑO DE OTRAS ACTIVIDADES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que D. Félix Martínez Ruedas ha presentado solicitud para compatibilizar sus actividades en la Administración (como Auxiliar del Servicio de Ayuda a



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Domicilio) con actividad privada, como autónomo, denominada “Otros Cafés y Bares”, por lo que se propone el pronunciamiento del Pleno sobre este reconocimiento.

Considerando que se dan los condicionantes necesarios para el reconocimiento de la compatibilidad respecto al ejercicio de la actividad que se pretende ejercer (exclusivamente para el trabajo citado), todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y no afectando tampoco a su horario laboral,

Visto el informe de Servicios Sociales así como de Secretaría, y entendiendo que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO. Reconocer a D. Félix Martínez Ruedas la compatibilidad de su puesto en este Ayuntamiento (Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio) con el ejercicio de una actividad privada, como autónomo, denominada “Otros Cafés y Bares”, sin que sea extensivo este pronunciamiento a otras actuaciones, y todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, en jornada compatible con su horario laboral diario, y siempre que no se comprometa su imparcialidad e independencia.

SEGUNDO. Inscribir el acuerdo del Pleno, por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar la actividad pública junto con actividades privadas, en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Nº 573/2023, 574/2023 Y 578/2023, SOBRE APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS PFEA-2023 (GARANTÍA DE RENTAS).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone el contenido de las Resoluciones de Alcaldía nº 573/2023, 574/2023 y 578/2023, sobre aprobación de los Planes de seguridad y Salud de obras incluidas en el Programa PFEA-2023 (Garantía de Rentas), proponiendo al Pleno su ratificación.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA explica que siempre han votado a favor de las obras del programa PFEA, de las reparaciones de calles, etc., sin embargo, en este caso, por estar incluida la C/ Cánovas del Castillo, les crea dudas por el tema de la conservación del arbolado,



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ya que no tienen la certeza de que no se vaya a tocar, de ahí que se vayan a abstener en este punto. La Sra. Serrano quiere dejar constancia de que no quieren que se toquen los árboles de esa vía, proponiendo que se usen los medios necesarios para que no se vean afectados.

La Sra. Portavoz del Grupo PP también se muestra a favor de que no se corten los árboles.

El Sr. Presidente indica que si lo desean, cuando se retome la obra, pueden invitarles a que se personen para comprobar cómo va a ser la ejecución, insistiendo en que no se tiene intención de cortar los árboles. No obstante, añade que en esa avenida hay algunos que están en mal estado y deberían eliminarse porque pueden estar secos y ni siquiera dan sombra.

La Sra. Córdoba comenta que en Constantina se ha quitado de la vía una palmera que estaba muy seca.

La Portavoz de IU-CA manifiesta que en la C/ Cánovas del Castillo había también otras especies de árboles.

El Sr. Alcalde expone que, hace unos 40 ó 50 años, había eucaliptos inmensos, más tarde se plantaron plátanos de indias (que se tuvieron que cortar por el tema de las alergias), y finalmente los naranjos actuales.

Señala la Sra. Córdoba que las palmeras quedan muy bonitas, aunque tardan en crecer.

Estima el Sr. Segura que los naranjos están muy bien.

Considera la Sra. Serrano que esa avenida se merece otro tipo de proyecto, más cuidado, porque es la arteria principal del pueblo.

Explica el Sr. Presidente que la intención del proyecto era estrechar la acera, poner aparcamientos a ambos lados, etc., pero con eso se hubiera perdido mucho.

La Sra. Serrano indica que no se refiere a eso, sino al tipo de pavimento, de acerado, de luminarias etc., o sea, que hubiera sido adecuado un proyecto con más detalles y más encanto, de ahí que no estén de acuerdo con la propuesta.

La Portavoz del Grupo PP pregunta si las baldosas las dan a elegir.

Responde el Sr. Alcalde que ofrecen las que entran dentro de ese proyecto.

La Sra. Cuenca manifiesta que, al final, están igualando a todos los municipios y van a perder su idiosincrasia, se va a perder la esencia de cada uno de los pueblos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Explica la Sra. Serrano que hay localidades que cuidan los detalles y eso supone enriquecimiento, por lo que atraen a la gente. Comenta que en Gerona visitó un pueblo con gran atractivo por sus construcciones urbanas, y eso es llamativo para el turismo, sin embargo, la Diputación de Sevilla trata a todos los pueblos como semejantes, cuando en realidad no lo son.

El Sr. Alcalde señala que las baldosas son las mismas en toda la provincia.

Añade la Sra. Cuenca que también hay modas que influyen.

Advirtiendo la Sra. Serrano que a ello pueden unirse motivos económicos.

Tras las deliberaciones, el Sr. Presidente propone la ratificación de las Resoluciones de Alcaldía nº 573/2023, 574/2023 y 578/2023, sobre aprobación de los Planes de seguridad y Salud de obras incluidas en el Programa PFEA-2023 (Garantía de Rentas), las cuales son aprobadas por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y tres votos en contra del Grupo IU-CA):

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 573 /2023.

Habiéndose aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 269 de 20 de junio 2023, el proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la siguiente obra, incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas):

- Reurbanización C/ Cánovas del Castillo

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la siguiente obra incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas)

2.- Reurbanización C/ Cánovas del Castillo

Segundo.- Remitir, la presente resolución, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Dirección Provincial del INEM, a los efectos que proceda.

Tercero.- Someter, esta resolución, a posterior ratificación plenaria, en la próxima sesión que se celebre.”

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 574 /2023.

Habiéndose aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 316 de 06 de julio 2023, el proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la siguiente obra, incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas):

- Reurbanización Avda. Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la siguiente obra incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas)

3.- Reurbanización Avda. Andalucía

Segundo.- Remitir, la presente resolución, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Dirección Provincial del INEM, a los efectos que proceda.

Tercero.- Someter, esta resolución, a posterior ratificación plenaria, en la próxima sesión que se celebre.”

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 578 /2023.

Habiéndose aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 269 de 20 de junio 2023, el proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la siguiente obra, incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas):

- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la siguiente obra incluida en el PFEA 2023 (Programa de Garantía de Rentas)

1.- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos

Segundo.- Remitir, la presente resolución, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Dirección Provincial del INEM, a los efectos que proceda.

Tercero.- Someter, esta resolución, a posterior ratificación plenaria, en la próxima sesión que se celebre.”

PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 582/2023, DE 14 DE DICIEMBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LAS PARRAS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 582/2023, sobre el nombramiento de Directora de la Escuela Infantil Municipal Las Parras, tras la concesión de excedencia voluntaria a la anterior Directora, por traslado a otro centro.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano desea saber si se ha aclarado la duración de la designación.

El Sr. Alcalde explica que se ha nombrado para un periodo de 120 días, ya que se va a convocar un proceso selectivo para cubrir la plaza y no se tiene certeza de su duración, de modo que su contrato no tiene una fecha de finalización exacta, contando con un mínimo de 90 días, que es el plazo para el que se solicitó la oferta pública al SAE.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 582/2023, sobre el nombramiento de Directora de la Escuela Infantil Municipal Las Parras, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 582 /2023.

Fecha: 14 de diciembre de 2023.

Asunto: Nombramiento de Dña. Gema Villanueva Agredano, como Directora de la Escuela Infantil Las Parras.

Examinada la solicitud de excedencia voluntaria especial por incompatibilidad de puesto de trabajo, que formula Dña. Rosario Canto Guerra, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, que desempeña el puesto de Directora de la Escuela Infantil.

Vista la Resolución 556/2023 por la que se acuerda Declarar a Dña. Rosario Canto Guerra, , en la situación administrativa de excedencia voluntaria especial por incompatibilidad de puesto de trabajo.

Vista la Solicitud de Oferta de Empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de fecha 27 de noviembre de 2023.

Vista la selección realizada el pasado día 12 de diciembre de 2023, en la que se propuso a la candidata Dña. Gema Villanueva Agredano, para ocupar la plaza de Directora de la Escuela Infantil.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Dña. Gema Villanueva Agredano con DNI 287****2-Y, como Directora de la Escuela Infantil Las Parras por un periodo de 120 días.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a Dña. Gema Villanueva Agredano, a los efectos oportunos.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Provisional.

CUARTO.- Someter a Ratificación Plenaria de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (436/2023 a 588/2023).

La Sra. Portavoz de IU-CA pregunta por la Resolución de Alcaldía nº 459, sobre nombramiento de la Mesa de contratación para enajenación de solar, y desea saber qué solar es.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un solar en C/ Hnos. Álvarez Quintero, no obstante el procedimiento quedó desierto por falta de licitadores.

Pregunta la Sra. Serrano si la fianza que se devuelve se refiere a ese mismo expediente.

Indica el Sr. Presidente que así es, ya que hubo un licitador que ofertó y luego se retiró porque no podía acometer ese gasto.

Pregunta la Sra. Serrano por la Resolución nº 554, sobre concesión de permiso no retribuido.

Informa la Sra. Cabanillas que se trata del permiso de la Directora de la Guardería.

Desea saber la Portavoz de IU-CA si la Resolución nº 556, sobre excedencia voluntaria, se refiere también a esa plaza.

Explica la Sra. Cabanillas que fue solicitada posteriormente por la Directora.

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Córdoba, en representación del **Grupo PP**, presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Respecto a la jubilación de los Policías Locales, desea saber si se han cubierto las plazas vacantes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde expone que se han cubierto dos plazas, y otras dos están en proceso, ya que iniciarán el curso en la ESPA próximamente los dos aspirantes seleccionados.

Pregunta el Sr. Segura cuántos agentes hay en total.

El Sr. Presidente explica que hay cuatro plazas cubiertas y otras dos están pendientes del curso de ingreso en la academia.

El **Grupo IU-CA** presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta la **Sra. Serrano** si se han solicitado talleres de empleo.

El Sr. Alcalde informa que se solicitaron a través de la Mancomunidad, pero vinieron denegados, indicando que se está homologando el Aula de Formación para tal fin.

Comenta la Sra. Serrano que el año pasado cree que se dijo que estaba homologada.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no, ya que es ahora cuando se está tramitando la homologación. Indica que, el año pasado, los diez municipios presentaron la solicitud, pero sólo lo concedieron a El Pedroso.

Señala el Sr. Presidente que en 2023 no se ha pedido porque antes había que homologar el aula.

Desea saber la Sra. Serrano en qué punto está.

Explica el Sr. Alcalde que hace unos tres o cuatro años pidieron un taller de empleo forestal y no lo concedieron porque el equipamiento no estaba, de ahí que se haya ido dotando el aula con proyector, ordenadores, mesas, sillas, etc., y únicamente faltaría que viniesen de la Junta de Andalucía para revisarlo y conceder la homologación.

Considera el Sr. Segura que van muy tarde, porque hay pueblos que lo tienen ya, y habrá alguien que tenga esa información y pueda asesorar sobre lo que hace falta.

Manifiesta la Sra. Saravia que esos municipios tendrían el equipamiento de antes, sin embargo, aquí no había nada.

Comenta la Sra. Cabanillas que en Guadalinfo había un aula que estaba homologada (en la que se impartió el taller de Ayuda a Domicilio), pero cuando entró a gobernar este grupo la encontró desmantelada. Reitera la denegación del taller de Forestal. Señala que el pasado año, a través de Mancomunidad, volvieron a pedir el mismo curso de Forestal y sólo se lo concedieron a El Pedroso, denegándoselo a los otros nueve municipios de la Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Advierte la Portavoz del Grupo IU-CA que llevan ocho años gobernando (metidos ya en el noveno) y deberían haber conseguido un aula homologada más que de sobra. Indica que, si se detecta algo que no está bien, debería corregirse, y el aula que se dismanteló se podría haber dotado de nuevo o llevar allí otra vez el equipamiento.

Responde la Sra. Cabanillas que, además, han estado cuatro años sin conceder subvenciones para escuelas-taller.

La Sra. Saravia expone que se ha equipado el aula cuando han tenido financiación de subvenciones para adquirir ese equipamiento, ya que el Ayuntamiento de fondos propios no puede, dado que tiene muchos gastos ordinarios que cubrir.

Advierte el Sr. Segura que podría recortarse de otras cosas, por ejemplo, menos fiestas. No cree que cueste tanto homologar un aula para estos talleres, que no va a ser la ruina del Ayuntamiento, y considera que es más bien dejadez.

Indica la Portavoz del Grupo PSOE que desde la ignorancia es fácil hablar.

Solicita el Sr. Segura que se lo expliquen, porque no lo sabe.

Manifiesta la Sra. Saravia que el Presupuesto municipal no da para más, ya que hay mucho gasto de personal y corriente, los impuestos han estado congelados varios años, ha habido una pandemia, se ha invertido mucho en familias necesitadas, etc.

Matiza la Sra. Cuenca que también han habido muchos recursos de fuera.

La Sra. Saravia comenta que es cierto, pero este Ayuntamiento tiene muchos gastos, por ejemplo, los centros escolares de la localidad están mejor dotados que los de cualquier otro sitio, porque se les ofrecen servicios de mantenimiento, se les conceden ayudas que no se ven, etc. y este Ayuntamiento no tiene para tanto, por eso en el inicio del curso ha tenido que decir que no a ciertas cosas, esperando que llegue una subvención.

Interviene la Sra. Cuenca para aclarar que lo que entienden es que la reforma del aula se puede hacer por fases, y se refieren a que en ocho años ha habido tiempo para ello.

Comenta la Sra. Saravia que en varios años se va disponiendo de los muebles.

Incide el Sr. Alcalde en que ha habido varios años en que no se han convocado los talleres.

Expone la Sra. Cuenca que es cierto que ha existido ese problema con los cursos, pero, como no se puede abarcar todo, habrá que hacerlo por partes, además de concienciar a la gente de que cuide ese material y no se lo lleven.

Advierte la Sra. Cabanillas que ahora no se está cogiendo nada de allí.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Añade la Sra. Cuenca que también hay que pelear porque no sólo vengan las ayudas del Ayuntamiento, sino también de la Diputación y de la Junta. Señala que en la calle hay muchas manifestaciones con reivindicaciones, y esto habría que pelearlo desde aquí.

La Sra. Saravia comenta que para la Escuela de Adultos, por ejemplo, se han pedido pizarras digitales pero no las conceden.

Mantiene la Sra. Cuenca que por esa razón hay que insistir, pedir y protestar, ya que hay muchos recortes y la situación va a peor, y lo sabe porque está en Educación y conoce lo que hay.

Indica la Portavoz del Grupo PSOE que este Ayuntamiento cuenta con pocos ingresos y hay que esperar a las subvenciones, porque no pueden asumir tantos gastos a pulmón.

Señala el Sr. Segura que será porque no hay una buena gestión, ya que los gastos serán los mismos que en otros pueblos.

Advierte la Sra. Cuenca que hay que ver las prioridades.

Contesta la Sra. Saravia que todos son prioridades y es difícil elegir.

2.- Pregunta el Sr. **Segura** si se va a reparar el bache que hay a la salida de Las Cruces o se va a dejar así.

Informa el Sr. Muñoz que no saben todavía si cuando metan la tubería se modificará, aunque no cree que tenga tanta importancia, ya que está arreglado con hormigón.

El Sr. Segura considera que está mal y debería repararse.

Responde el Sr. Muñoz que se intentará mejorar, con las dos personas que se dedican a eso. Indica que el bache que había en la Medina (el del Pino) se ha quedado bien.

Pregunta el Sr. Segura si esos caminos nunca se van a arreglar bien, ya que antes tampoco se repararon, y se trata de arterias principales del pueblo.

Expone el Sr. Presidente que con el Plan Más Sevilla quieren arreglar los caminos y algunos son los que ha referido.

Pregunta el Sr. Segura por el de La Medina.

Responde el Sr. Alcalde que se van a reparar antes los más cercanos al pueblo y suponen continuidad de calles, es decir, los que se encuentran prácticamente dentro del pueblo y son de tierra, ya que se quieren hormigonar.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

3.- Desea saber el **Sr. Segura** el plazo que hay para que le concedan la documentación que ha pedido.

El Sr. Alcalde comunica que se le dará esta semana.

4.- El **Sr. Segura** pregunta cuándo comienza a aplicarse la subvención otorgada para los senderos.

El Sr. Alcalde informa que será después de Navidad.

Mantiene el Sr. Segura que le dijeron que la contratación iba a venir establecida desde el SAE, y pregunta a quién se contratará, si será un oficial.

Responde el Sr. Alcalde que será un oficial de albañil.

Considera el Sr. Segura que se da preferencia a los peones y resulta absurdo llevar un maestro albañil al campo.

El Sr. Presidente indica que se nombrará a quien deba contratarse.

Explica el Sr. Segura que, quizás, los albañiles deban estar para las obras en las calles del pueblo, pero para el campo podrían ir peones.

Advierte el Sr. Alcalde que alguien tiene que manejar a los peones.

Interviene la Sra. Serrano para decir que a lo que se refieren es que, si se trata de senderos, debería pedirse gente con formación agrícola, a fin de que se ofrezcan oportunidades para trabajar a las personas que están más especializadas en ello, a gente que no sea albañil (porque no es una obra de albañilería), o sea, que se pida otro tipo de personal.

El Sr. Alcalde plantea que también sería adecuado que en las bolsas hubiera gente del pueblo.

El Sr. Segura manifiesta que los albañiles no saben tanto de este tipo de reparaciones como las personas que son de campo, y no estima justo que unos salgan para trabajar por quince días y, sin embargo, otros estén un mes.

La Sra. Saravia considera que en eso tiene razón.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Opina el Sr. Segura que en estas actuaciones no se debería beneficiar el albañil frente a las personas que entienden del campo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández